

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 1 de 15

**ACTA No. 049
 (12 de Julio de 2017)**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA DOCE (12) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Duitama, el día doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017), siendo las seis y doce minutos de la tarde (6:12 p.m.) se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, previamente convocado para el efecto.

El Presidente saluda a los Honorables Concejales y demás personas presentes en el auditorio.

ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

- 1°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3°. HIMNO A DUITAMA
- 4°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 040, 041, 042, 043 Y 044 DEL 22, 23, 24, 25 Y 26 DE MAYO DE 2017, RESPECTIVAMENTE.
- 5°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:
 PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 015 DE 2017.
 "POR EL CUAL SE CREA, SE CONFORMA, SE FIJAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- 6°. CORRESPONDENCIA
- 7°. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

Se eleva la plegaria al Todopoderoso por parte del H.C. ANGELMIRO VARGAS.

1°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por Secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la asistencia de los siguientes Concejales:

BUITRAGO RIVERA JOSÉ MAURICIO
 CABRA PARDO REINALDO
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CELY PAVA JOSÉ ALFREDO
 CORREA HIGUERA ALFREDO HORACIO
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GUTIÉRREZ SANDOVAL HENRY MANUEL
 ROJAS ALVARADO CARLOS FABIÁN
 VARGAS TORRES ANGELMIRO

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

2°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente somete a discusión el orden del día leído. Es aprobado por unanimidad.

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA-001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 2 de 15

3°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del himno a Duitama.

4°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 040, 041, 042, 043 Y 044 DEL 22, 23, 24, 25 Y 26 DE MAYO DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

El presidente abre a discusión de las actas enunciadas, observando que las mismas fueron remitidas oportunamente a los correos.

Seguidamente pregunta si aprueban las actas mencionadas.

Aprobadas por unanimidad

5°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 015 DE 2017.

“POR EL CUAL SE CREA, SE CONFORMA, SE FIJAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Según control de asistencia de la fecha, se registra por secretaría el ingreso de los Honorables Concejales: LÓPEZ PACHECO MILTON RICARDO, MÁRQUEZ AYALA JOSÉ AVELINO, MATALLANA RODRIGUEZ PEDRO PABLO, MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID, SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE y SILVA SOLANO WILLIAM DANIEL.

La presidencia otorga la palabra al ponente de la iniciativa, H.C CARLOS FABIÁN ROJAS ALVARADO.

El H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS: Expresa que bajo resolución emanada por la presidencia del Concejo Municipal, fue designado como ponente del Proyecto de Acuerdo 015 del 2017, que es necesario para la ciudad de Duitama. Seguidamente hace una exposición de motivos al Proyecto de Acuerdo 015, y deja a consideración con respeto a la plenaria del Honorable Concejo, para que si bien lo tienen den ese voto de apoyo y ese respaldo, toda vez que en el primer debate fue estudiado, se hicieron las sugerencias y pronunciamientos necesarios para dar claridad al tema, pero le gustaría antes de hacer esta exposición de motivos, que se llamara al delegado por parte de la administración, al Secretario de Planeación y Secretario General; solicita a la presidencia declare un receso para llamarlos y que los Honorables Concejales puedan aclarar sus dudas.

El presidente dice que atendiendo la solicitud del H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS, le pide el favor al H.C JOSÉ ALFREDO CELY PAVA y al H.C ALFREDO HORACIO CORREA para que se desplacen a la Secretaría de Planeación e inviten al Asesor de Planeación para que los acompañe en este debate que alude a su dependencia.

EL H.C. HENRY MANUEL GUTIÉRREZ: Presenta excusas para retirarse del recinto, toda vez tiene una calamidad que debe atender.

El presidente autoriza lo pertinente.

El H.C. JOSÉ ALFREDO CELY: Expresa que ya ha hecho el ingreso el Secretario de Planeación, quien ya se encuentra en el recinto.

El presidente levanta el receso y agradece a los dos Concejales por la tarea cumplida; invita al Asesor de Planeación para que los acompañe en la mesa principal y le presenta su saludo de bienvenida a la plenaria del Honorable Concejo, a fin de estudiar en esta sesión el Proyecto de Acuerdo 015 de 2017, que corresponde netamente a su despacho.

Según control de asistencia, se registra por secretaría el ingreso del H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ.

El H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS ALVARADO: Dice que como lo manifestaba al inicio de la sesión, bajo resolución emanada de la Presidencia del Concejo Municipal, fue designado como ponente del Proyecto de Acuerdo y como les decía a los compañeros, es un Proyecto de Acuerdo legal, constitucional y sobretodo de conveniencia, señala que la exposición de motivos a exponer a los compañeros Concejales, es para que den ese voto de respaldo hacia la administración y de alguna manera puedan agilizar trámites y proyectos de orden Departamental, Regional, que sean de conveniencia y de ayuda para la Ciudad de Duitama.

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA-001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 15

Este Proyecto de Acuerdo busca permitir la inclusión del Municipio en los Programas y Proyectos del Gobierno Nacional, en materia de Ordenamiento Territorial, para lo cual se acogen las instrucciones dadas a las entidades territoriales mediante la Circular 001 expedida por la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (COT), integrada por miembros del Congreso de la República, dirigida a: Gobernadores y Alcaldes; este documento de apoyo se comunicó a las comisiones regionales de Ordenamiento Territorial. Este Proyecto de Acuerdo empezó a partir del año 2011 en la ciudad de Duitama y hasta hora lo van a empezar a desarrollar con ayuda del Concejo Municipal, porque lamentablemente no se sabía qué había pasado, en la anterior administración no se hizo efectivo y hasta ahora esta Corporación es la que va ayudar y a dar las herramientas para que sea más ágil la administración municipal.

Acota que este Proyecto de Acuerdo lo que busca es crear la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, que es un espacio interinstitucional para que Duitama pueda desarrollar de manera articulada al interior del municipio y coordinación con el Gobierno Nacional las atribuciones relacionadas con el Ordenamiento Territorial y aplicar otros instrumentos complementarios previstos en el OTD (2014-2018) Administración por el Dr. ALFONSO MIGUEL SILVA "Por la Duitama que soñamos" y a nivel nacional "Todos por un nuevo país".

Propone que de esta manera busquen proyectos y beneficios con el Sistema General de Regalías que van orientados a promover el desarrollo local y regional, se hace necesaria esta creación en el Municipio de Duitama, porque busca el desarrollo de procesos y de esta manera junto con una Comisión Departamental y con la Comisión Nacional de Ordenamiento Territorial, lo que quiere es poder concatenar y llevar las solicitudes que tenga el municipio en los diferentes barrios y las diferentes comunas y corregimientos, coordinando las necesidades para que pueda efectuar bajo un proyecto regional los recursos necesarios; éste es un proyecto de trámite, un proyecto legal, constitucional, es una Ley Nacional.

Expresa que lo que se busca es que se haga realidad y que lo que se quiere hacer con la creación de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, es buscar la consolidación como órgano meramente técnico y asesor de consulta de la Administración Municipal, para que le ayude a orientar la política general de ordenamiento, facilitando la tarea de reorganización territorial para concretar las importantes herramientas que contempla la Ley 1454 del 2011; la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial con atención de los principales enunciados en la misma.

Dice que esta Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, también será conformada por delegados de los diferentes sectores que tienen incidencia sobre el tema, siendo presidida por el Alcalde o su representante y acompañará en los procesos de jurisdicción, guiando y asesorando la integración de la región y la selección de proyectos que realmente hagan la diferencia, como por ejemplo: Proponer procesos de centralización de integración en esquemas asociativos y también políticas sectoriales a nivel del Gobierno Departamental y Municipal. Exclama que además de su conveniencia, no se puede perder de vista que se trata de una obligación legal, de acuerdo a lo normado a la Ley 1454 de 2011 y en el Decreto reglamentario 3680 de 2011; indica que también es muy importante que la comisión que se va a crear de Ordenamiento Territorial, no sustituya al Consejo Territorial de Planeación y al Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, puesto que estos tienen una conformación de una naturaleza distinta.

Asevera que eso es lo que se quiere hacer, lo que se busca es conformar una comisión y si bien gustan, aprovechando que se encuentra presente en el recinto el representante de la Administración, quien puede hacer algunas aclaraciones a las inquietudes que los Honorables Concejales tengan, teniendo en cuenta que en comisión se hizo el estudio, se lee el articulado y si tienen que hacer alguna modificación para eso está este segundo debate, para mirar si hay falencias o debilidades y dejar lo más claro posible, de eso se trata este proyecto, que es legal constitucional y conveniente. De esta manera rinde ponencia del Proyecto de Acuerdo N° 015 de 2017, para que sea sometido a debate y a votación, hace ponencia positiva e igualmente deja a consideración de la plenaria si hay alguna observación para que en el curso del articulado se analice.

El presidente se dirige a la plenaria y dice que esta iniciativa se trata de la conformación de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio de Duitama y que indudablemente está consagrada en la Ley; seguidamente abre la discusión de la ponencia.

El H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA: Saluda a los presentes, indica que realmente como lo dijo el H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS, este proyecto fue debatido ampliamente en primera instancia en la Comisión Primera de Plan y Programas de Desarrollo, en razón a que por competencia tiene que ver con toda la reglamentación que debe implementarse de acuerdo a la Ley 1454 de 2011, que es la Ley de Ordenamiento Territorial, las famosas LOT.

Manifiesta que como es un proyecto extenso que prácticamente es recoger todo lo que se reglamenta por disposiciones de carácter nacional, como se debe ajustar, implementar y poner en marcha, esta Comisión Territorial, es una comisión asesora de nivel internacional y de carácter regional, que se hace necesaria como herramienta útil y asesora que necesita la administración, a fin de que estos proyectos que tienen que ver con el territorio municipal y regional pueda acceder de manera concreta a algunos recursos por esta vía y que se establecen que deben tenerse la integración y la conformación de este ente asesor.

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA-001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 4 de 15

Dice que en comisión se le dio un amplio debate a este proyecto 015 del 2017 que tiene que ver con la conformación de algo que ordena la Ley de Ordenamiento Territorial, Ley 1454 de 2011, en el sentido que el municipio de Duitama está en mora de establecer la Comisión de Ordenamiento Territorial, que será un órgano asesor en estos aspectos hacia la administración municipal. Se hace necesaria esta comisión de Ordenamiento Territorial como ente muy importante en pro de que se pueda adelantar el mismo Plan de Ordenamiento Territorial y todo lo concerniente de lo que tiene que ver en el territorio del municipio de Duitama y a nivel regional, su integración con los demás municipios o provincias; esto a fin de dotar a la administración de una herramienta más y requisito para acceder a unos recursos que vienen vía destinados de la nación para estos conceptos, por lo que se necesita la conformación de esta comisión, así lo establece la Ley, así se reglamenta y por eso el Proyecto de Acuerdo que es muy extenso en su descripción de normas y demás, es prácticamente hacer la transcripción de lo que ordena esta Ley a nivel nacional y que se está en mora de implementarla, con esto él quiere decir que esta Ley que además de que es legal, es muy conveniente para el municipio de Duitama, como ya lo mencionó y de esta manera coadyuva la ponencia positiva rendida por el H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS.

El H.C. JULIO SALCEDO LÓPEZ: Saluda a los presentes en el recinto, explica que este Proyecto de Acuerdo que están aprobando, tiene que ver con sacar adelante ese sentir de la comunidad Duitamense, que es el Plan de Ordenamiento Territorial, que se está pidiendo a gritos, que si bien es cierto es un proyecto de trámite, también manifiesta que por muy de trámite que sean los Proyectos de Acuerdo en comisión, hay que dar un estudio serio, porque se encontraron fallas garrafales, han aprobado Proyectos de Acuerdo, que no se estudian juiciosamente en comisión y esto los pone en aprietos, es una advertencia.

Le comenta al presidente que a veces el calificativo general de la comunidad hoy en las calles, que éste es el Concejo más malo de la ciudad de Duitama, se incluye y exclama que le corre sangre por la cara y debe advertir que debe acudir a sus compromisos con la mayor idoneidad y responsabilidad. Declara que en ese orden de ideas, -se dirige al Secretario de Planeación Municipal-, esto que hace el Concejo Municipal es el cumplimiento generalizado de la comunidad de Duitamense de poner en marcha lo antes posible, previo lleno de los requisitos legales, el Plan de Ordenamiento Territorial que tanto se pide en la comunidad Duitamense, en ese orden de ideas coadyuva la ponencia rendida por el H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS.

El H.C. MILTON RICARDO LÓPEZ: Saluda a las personas presentes en el recinto, dice que tiene una duda y que quiere que se la despejen. Al mirar la conformación del Comité en el Artículo Segundo numeral noveno, dice que dos expertos de reconocida experiencia en la materia, designados por el Concejo Municipal y en el párrafo primero "la designación de los miembros que trata el numeral nueve del presente artículo se llevará a cabo mediante un proceso de convocatoria pública efectuada por la Mesa Directiva del Concejo Municipal a interesados, quienes propondrán sus nombres para tal efecto, previa verificación de los lineamientos establecidos para la citada convocatoria, ahí es donde él no comparte, y dice que él no la ha leído y de esta convocatoria la Mesa Directiva designará los dos miembros.

Manifiesta que si bien el Concejo Municipal son los diecisiete Concejales, ¿por qué está en el párrafo primero, que solamente la Mesa Directiva? él no quiere formar polémica ni nada de eso, solo tiene la duda, tiene entendido y reitera que no ha leído la Ley. Acota que le han comentado que el Decreto 3680 de 2011 artículo 13 no lo contempla así, él quiere saber en realidad cómo es para avanzar en el tema.

El presidente concede el uso de la palabra al Ingeniero COMBARIZA en representación de la Administración.

El Ingeniero SANTOS MARIA COMBARIZA, Asesor de Planeación del Municipio, saluda a las personas presentes en el recinto, expresa que está es para aclarar la duda de trámite de aprobación en consideración por parte de los Honorables Concejales, de este Proyecto de Acuerdo que se les ha presentado en la fecha, ya lo dijo el señor ponente y quienes coadyuvaron la propuesta, este Proyecto de Acuerdo no ha hecho otra cosa que subsanar un dejar de hacer desde el año 2011, los Concejales saben el nuevo Ordenamiento Territorial tiene un enfoque regional y la nueva Ley de Ordenamiento Territorial, no es otra cosa que repetir a nivel nacional lo que Colombia ya tiene suscrito a nivel global.

Declara que a nivel global a los Honorables Concejales se les comentó que como premio de segundo puesto del Plan de Desarrollo, el Alcalde fue invitado a Quito a la conferencia de ONU HABITAT, donde se fijaron los lineamientos de cómo debe hacerse el Ordenamiento Territorial en las ciudades, allá se aprobó la nueva agenda urbana para los próximos 30 años, ya previsivamente esta agenda venía trabajando los últimos años, la Ley 1454 a la que se están refiriendo en este Acuerdo, no hace otra cosa que plasmar, materializar por parte del Congreso de la República el nuevo enfoque que tiene el nuevo Ordenamiento Territorial. Dice que específicamente respecto a la duda que tiene el H.C. MILTON RICARDO LÓPEZ, en el segundo punto si bien está hay escrito numeral por numeral, no hace otra cosa que repetir el Artículo octavo en la parte segunda de la Ley 1454, para él no tiene mayor dificultad y pueden debatirla en la comisión y después se hacen las aclaraciones necesarias, de forma que los Concejales tengan la tranquilidad, porque la tranquilidad la dan los mismos Concejales, porque las normas están al alcance de todos.

Comenta que hay una competencia del Concejo Municipal que también se debatió en la comisión, que tal vez no se tuviera la competencia para designar estas condiciones, porque hay varias Leyes que no la dan,

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 5 de 15

pero la Ley 1454 si la da, entonces como la Ley la da, no hay ningún problema, y si el procedimiento interno dentro del Concejo Municipal no tiene problema, porque la plenaria es la que decide quienes son esos expertos del Ordenamiento Territorial.

El H.C. MILTON RICARDO LÓPEZ: Comenta que investigó en internet la Ley 1454, primero, no señala éste parágrafo y segundo, se tendrían que remitir al Decreto 3680 que si lo contiene, pero tampoco habla ni dice que es la Mesa Directiva que haga esto, indica que es el Concejo en pleno, que son dos cosas distintas, considera que hay un error en esa parte y que tiene que observarlo y si tienen que hacer cambios los hacen.

El presidente quiere hacer una claridad de lo pertinente, indudablemente es aceptable la solicitud que hace el Dr. MILTON RICARDO LÓPEZ, pero están en la ponencia, cuando entren al articulado para eso están en la plenaria y van a revisar con lupa las incongruencias que existen si es el caso, para poderlas modificar y para que precisamente en el momento de discutir el articulado, se pueda adicionar o corregir si es del caso, pero frente a la ponencia menciona que no escuchó la ponencia del Dr. CARLOS ALBERTO GÓMEZ.

El Dr. CARLOS ALBERTO GÓMEZ. Manifiesta que tiene toda la razón el Presidente y pide disculpas, manifiesta que coadyuva la ponencia, que es tan importante y su conveniencia para el Municipio de Duitama es que se empiece el estudio de Plan de Ordenamiento Territorial, de esta forma coadyuva la ponencia del H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS.

El H.C. HERNEL DAVID ORTEGA: Solicita que se analice y al señor ponente, a ver de qué manera se puede solucionar este inconveniente, puesto que antes de dar ponencia para analizar la legalidad de este Acuerdo, tendrían que remitirse al articulado, y el artículo segundo relacionado con la conformación no guarda identidad o coherencia con la Ley 1451 artículo 8 que es la que establece la conformación de las comisiones municipales, en el artículo octavo de esa Ley, cuando se habla de las comisiones Municipales y su integración, se habla de que únicamente está el señor Alcalde y su delegado, el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural o la Secretaría, que en este caso sería la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y un delegado experto del Alcalde, son solamente cuatro personas que hacen parte o que el Alcalde tiene manejo para su designación, lo que se constituye en una garantía para los demás miembros, pero ellos ven que en el Acuerdo que les dieron, supuestamente el Alcalde, el jefe de la oficina de Planeación, el Secretario de Industria Comercio y Turismo, el Secretario de Infraestructura, el Secretario de Tránsito y Transporte.

Solicita que le diga el señor ponente y el ingeniero, si van a tener que convocar un Consejo de Gobierno para poder adelantar las comisiones, que además todas esas personas ahí incluidas le parece a él, que es ilegal y que están buscando una mayoría en esa comisión, de nuevo hay que remitirse a la norma, le gustaría que le den rigor jurídico y legal a este presente Acuerdo, que se parta desde la ponencia de adecuar el Proyecto a la legalidad, a la Ley que está vigente que incluye apenas cuatro miembros del gobierno y no como siete que tienen ahorita incluidos en el Acuerdo.

El H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS: Sostiene que el tema se estudió en comisión y se hizo la observación por parte del Concejal CELY PAVA, asegura que se aclaró para que la Comisión fuera integrada por más actores, porque es una parte importante y principal donde se tiene que saber todas las necesidades una a una.

Indica que él solicito que hiciera parte los Servicios Públicos y EMPODUITAMA, que igualmente hicieran parte veedores de la comunidad y de la ciudadanía, para que no se haga lo que el H.C. ORTEGA está pensando o que se puede hacer, indica que allá no se está parcializando ni nada, por eso lo dijeron y él lo dijo antes de que llegara el H.C. ORTEGA, es en el recinto donde se hacen las modificaciones, es allá donde la lectura del articulado entre todos construyen el articulado de un Proyecto, dice que en este momento está dando su ponencia, afirma que en la lectura del Articulado se puede hacer la modificación, porque él no entiende como el Concejal ORTEGA pretende antes de dar ponencia positiva o someter a votación venga a cambiar un articulado, se tiene que llevar el trámite pero por orden, entonces se da la ponencia, y si usted el Concejal quiere apoyarla está muy bien o si en la modificación del Articulado quiere hacer las observaciones, está la parte de la administración, están como Concejales y tienen las facultades para organizar de mejor manera, suspender, dar o añadir si es necesario. Reitera que para él, esto es importante para la ciudad, la comunidad, que esté mucha gente y con eso entre todos se construye. Indica que entre cuatro no se puede aportar todo lo que Tránsito pueda aportar, lo que los voceros que usted dice que sean suprimidos, eso tiene que salir y decirle a la comunidad que usted (El H.C. ORTEGA) no está de acuerdo, manifiesta que sean respetuosos y le den la participación a todos; allá nadie se está parcializando, ni buscando mayorías, ni nada, no sabe por qué el H.C. HERNEL DAVID está buscando de verdad mayorías, como lo decía el año pasado "EQUIPO", ratifica que están es en la ponencia, está el representante de la administración y entre todos van a construir el articulado.

El Dr. MILTON RICARDO LÓPEZ lo hizo y lo solicitó, indica que él dijo que la comisión puede tener esos dos representantes para el Concejo Municipal., dijo el presidente que ¿cómo? Y le respondió que por convocatoria, como lo dice la Ley, y lo que está marcado. El orden que está ahí es según como ordena la Ley y el Congreso de la República, ahí no se le ha modificado nada, el H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA en comisión solicitó, agregar a las partes actoras de salud y de servicios públicos, le dijeron que no, pero si la solicitud la quiere volver a hacer en el segundo debate la tendrán en cuenta y si es a bien la aprobarán.

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 6 de 15

El presidente dice que antes de continuar el debate, quiere pedirles un favor a los Honorables Concejales, para no alargar el tema y no desdibujar el debate, precisamente están en el estudio de un Proyecto de Acuerdo y en la etapa que se encuentran les exige que sean precisos, indica que revisó la ponencia y como tal no encuentra en ninguna parte lo que acaba de mencionar el H.C HERNEL DAVID ORTEGA, aquí vienen las motivaciones legales, la conformación de las diferentes normativas que han regulado la materia y que ordenan como organizar la comisión de Ordenamiento Territorial, eso quiere decir, que precisamente ellos están es para conformar un Acuerdo que fijará las pautas para poder reglamentar el proceso a seguir en la Corporación; no se puede dentro de un mismo acto, reglamentar la parte general de la comisión y dentro del mismo de una vez prácticamente regir, manifiesta que lo que él si quiere es que tengan claro que dentro de la ponencia está la parte legal, constitucional y además conveniente, cuando se llegue al articulado todas las observaciones que los Concejales quieran hacer, las pueden expresar en aras de sacar el instrumento que fije las pautas para el trámite que continúa a cargo del Concejo Municipal. Dice que los que vayan a coadyuvar la ponencia, por favor se remitan al respecto.

El H.C HERNEL DAVID ORTEGA: Manifiesta que claramente coadyuva la ponencia positiva, ya que es necesario que la comisión empiece a operar, en eso están absolutamente de acuerdo los diecisiete Concejales, alude a que cuando habla del estudio de la legalidad, de la constitucionalidad y la conveniencia las normas tienen un orden jerárquico y el Acuerdo lógico tienen que ir de acuerdo a las normas de jerarquía superior, eso se va a solucionar en el articulado, porque al igual o se puede cometer alguna ilegalidad, afirma que él puede manifestar que eso es un debate y allá no se puede limitar lo que se quiera o no decir, coadyuva la ponencia, pero advierte al presidente que el tema de la falta de coherencia entre normas, debe ser debatida en el articulado con sumo cuidado.

El H.C. JOSÉ ALFREDO CELY: Menciona que está de acuerdo con la aclaración del H.C HERNEL DAVID ORTEGA, están en la discusión de una ponencia, la ponencia del Proyecto busca crear una comisión, en la comisión, en primer debate se le hicieron muchas modificaciones y observaciones al borrador que tienen en su poder los Concejales. La Ley es muy clara y los Concejales han leído y señalan la integración o fijan a nivel general cuatro miembros, pero la Ley le dice a la administración y el Concejo está en la facultad bajo la Constitución y la Ley de crear y asignarle las funciones a esta comisión. Refiere que si la Ley, es cierto fija cuatro integrantes, esos integrantes son dentro de la administración, grave sería que los Concejales dentro de esas facultades rindieran sobre esa Ley y se inventaran la conformación de otros integrantes, desconociendo los cuatro que en general marca la Ley, como son los miembros del gabinete, porque en sí, la administración se llama MUNICIPIO DE DUITAMA, en cabeza del señor Alcalde y él tiene la Potestad con el visto bueno del Concejo, por lo menos de conformarla con esos cuatro miembros, la Ley no dice que única y exclusivamente con esos cuatro miembros, precisamente la función y la facultad del Concejo es mirar que otros actores se pueden incorporar, porque hay municipios de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y de 5ª o 6ª categoría, en el caso extremo de un municipio de sexta categoría que no reúne con los secretarios que ordena la Ley, hay están en dificultades.

Señala que a ellos la Ley no les prohíbe y no dicen que expresamente sean con esos cuatro miembros, se puede ampliar, porque todos están bajo la jurisdicción y al mando del Alcalde quien representa la administración municipal, por eso cuando venga el debate y la conformación se va a discutir, asevera que deben ser nombrados por el Concejo, la Ley no dice que sea por la plenaria en un proceso adelantado de selección dentro de la plenaria por el Concejo, en su momento ellos tendrán que decidir, si lo hacen bajo unos parámetros de convocatoria pública o si lo hacen ellos autorizando a la Mesa Directiva para que abra la convocatoria en determinados A – B y C de la sociedad civil y comunidad de Duitama, la Ley dice "personas reconocidas en el área, con conocimientos en estos aspectos, entonces en ese momento entrarán a decir el procedimiento, hoy lo que tienen que crear es la comisión, reglamentarla en cumplimiento a la Constitución, a la Ley y sin refir con ellas, que se pueda adicionar, que el Concejo tiene la facultad de crear y adicionar los miembros que sea y no se salen de la esencia de la Ley; se discutió con el jefe de Planeación de hacerle las correcciones y las modificaciones, pues es mejor que sobre y no que falte.

El H.C. JOSÉ MAURICIO BUITRAGO: Coadyuva la ponencia que hace el H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS, que es algo que Duitama está solicitando a gritos y por otro lado si se pudiera en parte, estaría muy de acuerdo con el H.C JOSÉ ALFREDO CELY, en el sentido de plantear que no solo estos integrantes del gabinete pertenecieran a esta comisión, ojala perteneciera todo el gabinete Municipal, porque Duitama tiene problemas en todos los aspectos, o sino que le digan en qué dependencia o Secretaría, Duitama no tiene problemas, en todos. Ojala pudieran abrir más espacios para que todos los miembros del gabinete pertenecieran a este equipo, sin necesidad de estar pensando en oposiciones o si están de acuerdo o no, dice que todos en esta comisión debe estar jalando para el mismo lado, que es el bien de Duitama.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: saluda a las personas presentes en el recinto. Manifiesta que se están enredando en una discusión que de fondo no tiene mucho y lo decían en comisión, que allá se puede crear otra comisión integrada por la mitad de los ciudadanos Duitamenses, porque todos tienen derecho, pero no se hace nada con conformar una comisión así, eso no lleva a ningún fin, afirma que él ha sido testigo de que se han creado comisiones de cualquier cosa, de cualquier clase y se cita una reunión y asisten dos o tres y no asisten más. Él cree que lo que hay que tener en cuenta es que debe ser es funcional, que cumpla su objeto para el cual ha sido creado y hace una claridad, esta comisión que se va a crear es, porque la Ley lo exige y esa comisión no tiene mucho que ver inclusive con el Municipio de Duitama, porque esto es para

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 7 de 15

crear estas instituciones regionales, es para conformar la ciudad región, esto no tiene que ver nada con la conformación de POT del Municipio de Duitama, en última instancia si el Alcalde o el jefe de Planeación quiere consultarla, lo puede hacer, pero la Ley no dice que eso es para estudiar el POT, porque eso lo tiene es que conformar la administración municipal, quien lo estudia es el Concejo Municipal, menciona que no entiende cuál es la preocupación que existe ahí, sean 4, 5, 6 o que no la nombre el presidente o que la nombre la comisión, lo que tiene entendido es que la norma hasta donde él conoce es que quien la nombra es la Mesa Directiva de la Corporación y el Concejo no tiene facultad para modificar la Ley, si en la Ley está así, tienen que dejarla así y ellos en comisión inclusive pensaron en modificar algunas cosas y quedaron que en la plenaria se modificaba, porque si hay algunas cosas que inclusive, si esa comisión que se van a nombrar tuviera que ver con el pago de algunos honorarios o algún dinero a algunas personas, ellos no tendrían facultad para hacerlo. Dice que fue la primera duda que estudió respecto a ese Proyecto; las personas que se van a nombrar son personas que van a trabajar gratis y por eso es que ellos pueden nombrar, porque no tienen ninguna erogación del erario público por los recursos del municipio. Asevera que están en la ponencia y dice que hay suficiente ilustración y solicita a la presidencia que la someta a votación.

El presidente dice que antes de someter a votación la moción de suficiente ilustración, él quiere aclarar un tema de competencias, indica que si la Ley les ordena a ellos convocar para la selección de estos dignatarios, esas personas que van a ir a la comisión, la convocatoria no la puede hacer la plenaria, la convocatoria tiene que ir por Mesa Directiva, manifiesta que no le digan que no se puede hacer la convocatoria por Mesa Directiva, si lo dijeron y pronuncia que no quiere entrar en discusión, pero que allá se dijo, que porque la convocatoria se tenía que hacer por Mesa Directiva y que cómo se iba a designar, esa es parte de la reglamentación posterior, pero tiene que quedar dentro de la Ley esa parte establecida que son facultades y competencias. Manifiesta a los H.C. que se encuentra solicitada la moción de suficiente ilustración para el tema de la ponencia.

El presidente somete a votación la moción de suficiente ilustración

Aprobada por unanimidad

El presidente somete a votación la ponencia

Aprobada por unanimidad

El H.C. HERNEL DAVID ORTEGA: Solicita respetuosamente que le den lectura a se dé un debate a artículo por artículo

El presidente toma la solicitud positiva para hacer las modificaciones u observaciones que tengan a bien y le solicita a la señorita Secretaria para que lea el articulado individualmente.

Por secretaría se da lectura al artículo primero del capítulo I "Creación, conformación y funciones"

El presidente somete a discusión el artículo primero, del capítulo I "Creación, conformación y funciones".

El H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA: manifiesta que en comisión se había mencionado fusionar el artículo 1° con el 3°, que habla de lo mismo, pregunta, que si se hizo esa modificación, está bien.

El presidente manifiesta que se encuentra leído el artículo primero del Proyecto de Acuerdo y se abre la discusión del mismo.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Refiere que en la comisión si se habló y se dijo que fusionaran esos dos artículos, exclama que no sabe qué pasó y le dice al presidente que lean el Artículo 3° y si la Administración Municipal acepta, entonces para leer los articulados y dar aprobación.

El presidente da la palabra a la Señorita Secretaria y manifiesta que de entrada le dice que el artículo 3° habla de las funciones propias de la comisión, entonces no se puede fusionar, porque una cosa es la forma como se conforma, valga la redundancia, y otra cosa son las funciones de los miembros.

La Secretaria General de la Corporación, LUZ MIREYA PUERTO, aclara que la secretaria encargada de esto, JENNY KATHERINE, le informó que habían hecho debate en la comisión, pero que al final habían dicho que las decisiones y los cambios los surtirían o los tomaban en plenaria, entonces JENNY KATHERINE le pasó el documento tal cual como salió de la comisión, pero reitera que según la secretaria de comisión encargada, que las modificaciones las tomaban en la plenaria.

Presidente pregunta al H.C. ponente si tiene que agregar algo al respecto.

El H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS: Solicita que la Secretaria continúe con la lectura, ya igual, el proyecto tenía unas modificaciones pero la aclaración del Dr. ALFREDO, cualquier modificación nueva que haya que hacer, no hay ningún problema, si la modificación del 1° con el 3°, cree que ya quedó corregido como lo dijo la Secretaria.

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA-001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 8 de 15

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión del Artículo 1°.

Pregunta que si aprueban el artículo primero conforme fue leído.

Aprobado por unanimidad

Por secretaría se da lectura al artículo segundo del capítulo I

El Presidente abre la discusión del artículo segundo leído.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ: presenta un saludo a las personas asistentes a la sesión. Manifiesta que tiene que hacer una acotación, el artículo 8° de la Ley 1454, en comisión municipal tiene siete ítems, hasta ahí van bien, "el Alcalde o su delegado quien la presidirá", más adelante en el artículo 5° se habla de la presidencia y que el delegado va a ser el jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio, pero en el numeral 2 del artículo 2 dice, que el jefe de la oficina de Planeación que la presidirá en las ausencias del Alcalde, por lo que considera que sobra el numeral dos.

Segundo : Como están en legalidad y se habla de la legalidad y el Decreto 3680 de la Ley 1454 solo habla de los siete ítems de la creación de la Comisión Municipal, dice que creería que es pertinente si suprimieran el Secretario de Industria, el Secretario de Infraestructura, el Secretario de Tránsito. Hace referencia a que todos ellos tienen que estar de acuerdo con el señor Asesor de Planeación, porque entonces todos tendrían que llegar al Asesor de Planeación y darle cada uno sus conjeturas para desarrollar el Plan de Ordenamiento Territorial o los aspectos que desarrollen en la comisión; peticiona que revisen de verdad el artículo 8° en el acápite de comisiones municipales, no habla de que se puede crear, deja abierta esa actuación y hay una analogía jurídica que se está incluyendo o se pretende incluir unos miembros que no están dentro de la Ley, creería pertinente que se suprimieran y otra cosa, en el párrafo 1° en la parte final donde dice, "de esta convocatoria, la Mesa Directiva designará los dos miembros que se supriman ese acápite", porque también en el artículo 13 y 12 del Decreto 3680 se habla de que esa elección la hace el Concejo Municipal, la convocatoria la puede hacer la presidencia y la Mesa Directiva, pero la elección de estos miembros, de estos dos personajes lo tienen que hacer el Concejo Municipal.

El H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS: Señala que los dos puntos a los que alude el H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, que no se pueden pasar del Artículo 2° al artículo 8°, entonces van leyendo artículo por artículo como lo solicitó el H.C. HERNEL DAVID ORTEGA, se van haciendo las modificaciones de Artículo por Artículo, indica que como miembro de la Comisión de Plan y según lo que dice ahí, el Concejo Municipal tiene una dirección en cabeza del Presidente, Primer Vicepresidente y segundo Vicepresidente, entonces la Mesa Directiva puede llevar el protocolo como lo quieran, si quieren conformar una comisión para que ellos sean los que revisen las hojas de vida o como lo quieran hacer los tres de la Mesa Directiva y que sean los que la revisen y el presidente, porque es que los diecisiete Concejales no pueden tomar una decisión cada uno, la que quieran, porque se formaría un "despelote" y un circo, se deben regir a la dirección de la Mesa Directiva y como se debe someter a una votación, ya que se mirará si se hace por unanimidad o como lo quiera conformar el Concejo, pero la elección de estos dos delegados por el Concejo Municipal, las dos hojas de vida que lleguen al Concejo Municipal, ya la Mesa Directiva será la que determine la metodología para evaluar o para aceptarlas. Solicita al señor presidente que le den claridad al tema y hacer las solicitudes pertinentes del artículo que se está leyendo, que en este caso sería el artículo número dos.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ: Alude al artículo 8° de la Ley 1454, que es la que está reglamentado el artículo 2° para que se tenga en cuenta que hay siete nada más y son a los cuales hace referencia, también el Decreto 3680, dice que el Concejo Municipal reglará lo pertinente con la elección de los dos delegados, entonces queda una analogía jurídica y por eso les dice que se suprima la parte final del párrafo primero.

El H.C. JOSE ALFREDO CELY: Solicita al presidente que se decrete un receso, en razón a que ellos le hicieron en comisión unas modificaciones al proyecto, por ejemplo, habían propuesto unir el párrafo primero con el párrafo tercero, aceptado con la venia del jefe de Planeación y de la Administración, además se hicieron otras, el receso es para verificar si se hicieron los cambios o como quedan.

El H.C. PEDRO PABLO MATA LLANA: Saluda a las personas presentes en el recinto, asevera que está totalmente de acuerdo con el H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, manifiesta muy respetuosamente que como se dice en estos proyectos, porque sean convenientes, constitucionales y legales se acojan a la Ley ya que haciendo un paralelo entre el Decreto 3680 y la Ley 1454 del 2011, ambos hablan de lo mismo, no se habla ni del Secretario de Industria de Comercio, ni de el de Infraestructura, ni el de Tránsito, es más ni el de Planeación, porque él tiene otras funciones, ahí se habla es del de Desarrollo Agropecuario, señala al presidente que su voto es positivo para que sea modificado ese artículo.

El H.C. MILTON RICARDO LOPEZ: Considera pertinente que se debe modificar el Artículo que están en discusión y votando, porque efectivamente lo que mencionó el Concejale MONTAÑEZ, está en lo cierto, ahora bien que mencionaron con todo respeto, por supuesto de eso se trata, de dar opiniones, de debatir que se habla que la Ley no prohíbe que no dice nada, de que no puede ir el Secretario de Industria y Comercio, pero es que precisamente hay un orden jerárquico o normativo, donde va primero la Constitución

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 9 de 15

Nacional, de ahí para abajo las Leyes, Decretos, etc... y los Acuerdos Municipales se deben estudiar y aprobar de acuerdo a esa jerarquía normativa, por eso se habla en los estudios de los proyectos de una norma Constitucional, de unos fundamentos legales y unos fundamentos de conveniencia, sino, entonces tendrían que quitar los fundamentos legales y Constitucionales, porque para qué y entonces bajo esos parámetros los únicos llamados a reformar la Ley, pues son los Congresistas, no los Concejales, como Concejales no pueden hacer eso, estarían incurriendo en un delito; indica que no se puede hacer esto a capricho, él sabe que las intenciones son positivas y buenas, pero las consecuencias los llevarían a otra cosa a los Concejales, no podrían, porque modificar el Artículo 8° de la Ley 1454 de 2011, en la parte de quienes integran las Comisiones Municipales, eso no se puede hacer a capricho, ahí lo dice claramente, inclusive el Decreto 3680 del mismo año de 2011 también lo ratifica, la diferencia del uno al otro es que habla los parágrafos de los integrantes que va a elegir el Alcalde, el Concejo, es la única diferencia entre estos dos. Solicita al presidente y al Ingeniero Santos Combariza que hagan la modificación respectiva de este artículo de acuerdo a la Ley, ahora bien, bajo esos parámetros también hay que hacer las modificaciones respectivas a los parágrafos, en lo que concierna. Aclara que obviamente la convocatoria la hace la Mesa Directiva, pero la elección si la hacen los diecisiete Concejales y señala que deben hacer un receso para hacer los cambios pertinentes y continuar con el estudio.

El presidente manifiesta a los Honorables Concejales que de toda la discusión, él ha tomado nota y se va a hacer lo siguiente con la venia del H.C. ponente, pide respetuosamente atención. Del Artículo 8° que les leyó el H.C JORGE LUIS MONTAÑEZ, hay que suprimir el Numeral 2° del Artículo 2°, porque el Artículo 8°, dice que el delegado es el asesor de la oficina de Planeación y que por tal razón, entonces no hay que colocarlo aquí, discrepó de manera muy respetuosa por lo siguiente, si el deja en el numeral primero, el Alcalde quien le presidirá, porque además dice así la Ley, pues dentro del mismo articulado debe limitar quien lo reemplazará cuando él no pueda, está claro en la Ley que es el Secretario de Planeación, entonces el numeral 2° dice: El jefe de la oficina de Planeación quien lo presidirá en las ausencias del Alcalde, lo único que falta allá es una cosa para ir tomando atenta nota.

Numeral 1°: El Alcalde o su delegado quien la presidirá

Numeral 2°: El jefe de la Oficina Asesora de Planeación como delegado del Señor Alcalde

Indica que cuando él ya no esté en el Acuerdo, quién lo va a reemplazar o propone el señor presidente que en el numeral 1° diga lo siguiente: El Alcalde quien lo presidirá o su delegado Asesor de Planeación, señala que si le prestaron atención es la forma de suplir las solicitudes del H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ.

El H.C. WILLIAM DANIEL SILVA: Hace una reflexión en el sentido que él no sabe si ellos podrían determinar a quien delegue el Alcalde, porque la Ley dice lo siguiente: Artículo 8° "El Alcalde Municipal o su delegado...", sostiene que el Alcalde si el día de mañana consigue un asesor, el prestigioso gurú de Planeamiento Territorial, pero no hace parte y no es el Secretario de la Oficina Asesora de Planeación, ellos estarían ordenándole desde allá que tiene que ser él. Asevera que nadie lo entendió o que no se hizo entender.

El presidente se pronuncia con respecto a que la Ley si dice que la oficina Asesora de Planeación, ahí lo dice. Aclara que si la Ley no lo dice de manera taxativa, que es el señor Secretario de Planeación, entonces el numeral primero quedaría.

Numeral 1°: El Alcalde quien la preside o su delegado en su ausencia

El H.C. JOSÉ ALFREDO CELY: Señala que entre más habla con los abogados menos se entiende, lo dice con todo el respeto, porque le sacaron a la Ley los miles de peros y las miles de conveniencias, según el escenario que ellos tengan, indica al presidente que él le quiere decir a los compañeros, y como lo manifiesta el H.C. MILTON, que por encima de todo está la Constitución y la Ley y vienen en esa jerarquía, pregunta ¿Qué dice la Constitución cuando habla de las funciones del Concejo en el Artículo 313?, Reglamentar todo lo que tiene que ver con la estructura de su administración y sus dependencias y el uso de suelo, si esa es la autonomía del Concejo, esto se lo dice a los abogados, él interpreta así, que el Concejo por mandato constitucional tiene facultades para crear el organigrama del ente central, sus órganos consultivos y asesores, tiene la facultad expresa, bajo esa facultad es donde todos pueden y piensa él que ellos tienen la facultad sin salirse de lo que dice la Ley "adicionar, implementar y complementar" para que esto quede bien hecho, porque ante todo se debe ajustar al grado de territorialidad que en este caso el Municipio de Duitama, es categoría tres, darle las herramientas para que de pronto más adelante no pequen de que les hizo falta algún ente muy importante.

El H.C. HERNEL DAVID ORTEGA: Considera que el Artículo se deje como viene en la Ley y esto en un principio de la lógica común, -se dirige al Ingeniero y al Concejal ponente, si es un organismo técnico asesor y todos estos Secretarios hacen parte del Gobierno, ¿cómo van a ser asesores de ellos mismos? eso es ilógico y sobre todo si van a ser sinceros, este proyecto es casi una fiel copia del Proyecto de Acuerdo que propone el Departamento Nacional de Planeación, ellos tiene un modelo y es casi una fiel copia porque tiene algunas modificaciones, si el Departamento Nacional de Planeación, lo tiene estructurado de esa manera es porque seguramente es de esa manera, como se dice allá, se garantiza la representación de los sectores que integran dicho ente, esos son los considerandos y en los considerandos, en sí ahí están los

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 15

fundamentos legales, si ellos van a cambiar la conformación, que piensa que es ilegal, si queda diferente a la Ley él lo vota negativo, pero se debería respetar las normas superiores y dejar que la "cosa" quede como lo define el Departamento Nacional de Planeación, entonces la sugerencia para el señor Secretario, es para que el debate no se alargue más y además la modificación no tiene que hacerse en convenio con la administración, esto es un proyecto de resorte de la plenaria, pero si usted lo sugiere seguramente va a tener muchos oídos que van a dar una respuesta positiva a esa solicitud, entonces dejar las cosas conforme a la solicitud para no tener inconvenientes.

El Dr. SANTOS MARIA COMBARIZA, Asesor de la Oficina de Planeación, reitera y agradece a los miembros de la comisión que debatieron juiciosamente el proyecto y precisamente el debate que se dio allá se dio dentro de la comisión, la diferencia es que en la comisión vinieron a que se hicieran las modificaciones en la plenaria y si se estaba consciente de que se necesitaba modificar el Artículo 2°, lo que dice el H.C DAVID ORTEGA es cierto, tiene la estructura técnica de la sugerencia del Departamento Nacional de Planeación como tal y lo que tiene es unas pequeñas diferencias en la composición y en la comisión y lo convinieron así, la administración está de acuerdo en que cambien la redacción y suspenda todos esos numerales, simplemente por decir que la conformación de la comisión será conforme el Artículo 8° de la Ley y el Artículo del Decreto reglamentario, si no que como no se aprobó allá, entonces se acordó que el Acuerdo se hacía en la plenaria.

El presidente se refiere a lo siguiente, el delegado del Alcalde él sabrá a quien nos delega en el evento que estén, entonces van a dejarlo sencillamente y anuncia que va a dar un receso para revisar el artículo y ya dicen cómo queda el Artículo, para efectos de que lo puedan aprobar declara un receso de cinco minutos.

Se levanta el receso y el presidente solicita al H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS, manifieste como quedaría finalmente el Artículo segundo.

El H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS: Manifiesta que con las observaciones hechas por los compañeros Concejales se le haría una modificación al Artículo segundo, quedaría: "conformado por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial de Duitama, quedara tal y como lo señala el Artículo 8° de la Ley 1454 del 2011 y su Decreto reglamentario", de ahí para abajo se entraría a derogar todo lo que está ahí y proseguir con la lectura del Artículo 3°.

El presidente expresa que hay una observación que hace el Secretario de Planeación como delegado de la administración, para integrar mejor el Artículo 2°.

El Dr. SANTOS MARIA COMBARIZA: lo que el señor ponente se refiere al Decreto reglamentario, pero específicamente para que se consigne que es el Artículo 13, el Artículo 13 es el que se refiere a las comisiones de Ordenamiento Territorial Municipal, entonces de conforme al Artículo 8° en armonía con el Artículo 13 del Decreto 3680 del 2011.

El presidente se refiere con respecto a que el Artículo segundo quedaría así: *"La Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial de Duitama, estará conformada tal y como lo señala el Artículo 8° de la Ley 1454 del 2011 en armonía con el Artículo 13 de su Decreto Reglamentario 3680 de 2011."*

El presidente somete a votación el Acuerdo 2° con las modificaciones que se acaban de hacer.

Aprobado por unanimidad

Por secretaría se da lectura al Artículo 3° del Proyecto de Acuerdo Capítulo 1°, "Funciones"

El presidente somete a discusión el Artículo 3° del Capítulo 1° del Proyecto de Acuerdo

Se cierra la discusión

El H.C. PEDRO PABLO MATA LLANA: Manifiesta que en concordancia con el Artículo anterior, en el Artículo 14 de la misma Ley aparecen las funciones y es todo lo que dice ahí, pero lo último que se leyó, donde dice: Darse su propio reglamento, las demás que le asigne, eso no aparece dentro de la Ley, no sabe si lo colocan o lo dejan tal cual como está el Artículo 14 que habla de las funciones y habla exactamente de las que se leyeron.

El presidente hace referencia a lo que dice el H.C. y lo que pasa es que indudablemente como le corresponde a la misma comisión fijar las políticas del funcionamiento, no sabe cómo quedaría al respecto.

Por presidencia se declara un receso prudencial para poder mirar el texto de la norma.

Por presidencia se levanta el receso y señala que se haría la siguiente modificación, lo que está como "E" pasaría a hacer "D" y quedaría así.

Por secretaría se da lectura a la modificación

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 11 de 15

"D. las demás que le asignen la Constitución la Ley y su reglamento"

La presidencia indica que se encuentra leído con sus modificaciones el Artículo 3° Funciones, del Capítulo 1°.

La presidencia abre la discusión

Se cierra la discusión

Aprobado por unanimidad

Por secretaría se da lectura al Artículo 4° del Capítulo 1° del Proyecto de Acuerdo

El presidente somete a discusión el Artículo 4°

El H.C. HERNEL DAVID ORTEGA: Señala que teniendo en cuenta que ahorita el Municipio está en el proceso de formulación de Plan de Ordenamiento, sería preguntarle al Ing. SANTOS COMBARIZA, ¿para cuándo se espera tener formulado el Plan de Ordenamiento? Porque, si esta comisión se espera que sea un órgano asesor, que aporte verdaderamente a la formulación de este Plan, a él le parece que 6 meses de pronto son un periodo muy largo, muy lejano para las reuniones, le gustaría que por ejemplo, si ustedes aspiran a tener formulado el Plan de Ordenamiento Territorial en 6 meses, la comisión se pueda reunir por lo menos 2 o 3 veces dentro de esos 6 meses, para que en verdad aporten a la formulación.

El H.C. CARLOS FABIÁN ROJAS: Indica que el Artículo 4° dice también después de la mitad, donde Leyó el H.C. HERNEL DAVID, "cada 6 meses o de manera extraordinaria, cuando el presidente de la comisión lo solicite" entonces en cualquier momento cuando sean llamados ahí van a estar.

El presidente dice que una vez aclarada la duda se somete a votación el Artículo 4° tal y como fue leído.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al Artículo 5° del Capítulo II *"Organización y Funcionamiento"*

El presidente somete a discusión el Artículo 5°

El presidente indica que para agilizar se debe plasmar la siguiente expresión: "Será ejercida por el Alcalde Municipal o su delegado"

El presidente somete a votación el Artículo con la modificación hecha y en consecuencia el Artículo 5° quedaría así:

"La Presidencia de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial será ejercida por el Alcalde o su delegado".

Aprobado por unanimidad

Por secretaría se da lectura al Artículo 6° *"Funciones del Presidente"*

El presidente somete a discusión el Artículo 6°

Se cierra la discusión

Aprobado por unanimidad

Por secretaría se da lectura al Artículo 7° *"Secretaría Técnica"*

El presidente somete a discusión el Artículo 7°

El presidente manifiesta que en ese punto tiene que revisar muy bien el tema por lo siguiente, le parece que si él va a ser el Secretario técnico, entonces quien va a suplir al Alcalde en sus ausencias, entonces no se puede concurrir dos actividades en la misma finalidad, se supone que si él es delegado nombrará un secretario ad-hoc, pero precisamente les solicita que revisen el tema.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Indica que a él le parece que en el Artículo anterior, se dejó que el Alcalde o su delegado que pasaría en a hacer en ausencias del Alcalde, pasaría a ser el presidente, el Alcalde puede dejar a quien quiera.

El presidente señala que se puede dejar al Secretario de Planeación o se deja designado por la Comisión.

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 12 de 15

Dr. SANTOS COMBARIZA: Indica que como cambia la estructura de la parte orgánica, entonces ahí si ya quedaría el jefe de la oficina de Planeación, porque no hay la pretensión de ser el delegado del Alcalde, se debe dejar que el Alcalde nombre su delegado y darle el carácter técnico en cabeza del director de la oficina, como estaba antes, se apelaba a la profesional especializada, por lo que el jefe estaba haciendo otras cosas, pero como el jefe ahorita no tiene otras cosas.

El presidente indica que ahí se habla es de secretaria técnica y dice que la secretaria especializada, entonces, por el contrario, manifiesta que se debe dejar así, porque si el delegado del señor Alcalde va a ser el Secretario de Planeación, pues la profesional especializada si puede ser la secretaria técnica.

El H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA: Sostiene que está bien lo que se plantea y simplemente le cambiaría que no diga la profesional, porque si de aquí a mañana ya es un hombre el profesional, tendrían problemas.

Por secretaría se da lectura al artículo 7° con la modificación, propuesta, así:

“La Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, será ejercida por el Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio o quien haga sus veces”.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el Artículo 7° con la modificación leída.

Aprobado por unanimidad

Por secretaría se da lectura al Artículo 8° *“Funciones de la secretaria técnica”*

El presidente somete a discusión el Artículo 8° del Capítulo II

Se cierra la discusión.

Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al Artículo 9° *“Asuntos a considerarse en el orden del día”*

El H.C. JOSÉ ALFREDO CELY: Observa que no deben quedar los temas incluidos en el orden del día “pueden ser”, se deben fijar cuáles son y no dejar “pueden ser”, son dos o tres que queden específicos y si hay necesidad y las que su propio reglamento establezca.

El presidente indica que la observación es muy válida, pero en el llamado de lista, se hace necesario incluir *“verificación del quórum”*

Por Secretaría se da lectura al Artículo 9° con sus modificaciones, así:

“La Secretaría Técnica fijará el orden del día de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial. Para el efecto, los temas incluidos en el orden del día serán:

1. *Llamada a lista y verificación del quórum*
2. *Consideración y aprobación del acta anterior*
3. *Temas a discutir*
4. *Propuestas y consideraciones de los miembros de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial.*

Parágrafo. El Orden del Día de las sesiones puede ser modificado por decisión de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial a propuesta de alguno de sus miembros”.

Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al Artículo 10° *“Reuniones extraordinarias no presenciales”*

El presidente somete a discusión el Artículo 10°, tal y como fue leído.

Se cierra la discusión.

Aprobado por unanimidad

Por Secretaría se da lectura al Artículo 11° Quórum.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ: Propone si los Concejales lo tienen a bien, adicionar la expresión: que en el Artículo 11°, *“la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial podrá sesionar con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos de los asistentes”.*

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 15

El presidente manifiesta que la observación es válida y quedaría de la siguiente manera:

Por secretaría se da lectura al Artículo 11° con sus modificaciones quedando así:

“La Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial podrá sesionar con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los asistentes”.

Se somete a discusión el artículo 11 con sus modificaciones

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al Artículo 12° Actas.

El presidente somete a discusión el Artículo 12°.

Se cierra la discusión.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al Artículo 13° Asistencia de invitados

El presidente somete a discusión el Artículo 13°.

Se cierra la discusión.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al Artículo 14° del Capítulo III *“Comités técnicos intersectoriales”*.

El presidente somete a discusión el Artículo 14°.

Se cierra la discusión.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al Artículo 15° del Capítulo IV *“Designación de delegados y convocatoria”*.

El presidente somete a discusión el Artículo 15°

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ: propone que se modifique así: *“corresponde al Alcalde o a su delegado designar el experto...”*

El presidente le aclara al H.C. MONTAÑEZ, que no se puede porque esa función es propia de él para delegar, es decir del Alcalde.

El presidente manifiesta que se encuentra leído el Artículo 15°, pregunta si lo aprueban tal y como fue leído.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al Artículo 16° Información.

El presidente somete a discusión el Artículo 16°.

El presidente refiere a una acotación del Señor Secretario de Planeación, que en el numeral segundo dice: Informar de la respectiva sesión e invitar al Director de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA porque es la que corresponde aquí, entonces no sabe si sea factible; pero considera que queda mejor como fue leído.

El presidente pregunta si se aprueba el Artículo 16° tal y como fue leído.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al Artículo 17° Procedimiento de convocatoria

El presidente somete a discusión el Artículo 17°

Se cierra la discusión.

Aprobado por unanimidad.

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 14 de 15</p>

Por secretaría se da lectura al Artículo 18°

El presidente manifiesta que antes de abrir la discusión de este Artículo con el debido respeto, y de acuerdo a la discusión que se surtió antes, le parece que falta incluir un Artículo, el de la convocatoria a través de la Mesa Directiva, porque si no lo dejan, entonces después cómo convocan, se supone que la convocatoria si la debe hacer la Mesa Directiva.

Pero analizando como quedó el Artículo 8° completo, entonces no hay necesidad.

El presidente somete a discusión el Artículo 18°

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al Artículo 19°

El presidente somete a discusión el Artículo 19°

Aprobado por unanimidad.

El presidente pregunta a los asistentes que si aprueban el articulado en bloque como fue leído con sus modificaciones y adiciones.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura a considerandos y mote del proyecto

El presidente somete a discusión considerandos y mote el proyecto.

Se cierra la discusión de considerandos y mote del proyecto

Aprobado por unanimidad.

El presidente pregunta a los Honorables Concejales, si es su deseo que este Proyecto de Acuerdo pase al despacho del Señor Alcalde para su sanción y su publicación

Aprobado por unanimidad

El presidente agradece al Secretario de Planeación el Dr. SANTOS MARIA COMBARIZA por la presencia en la sesión de la fecha y a todos los Concejales por la participación para la aprobación de este Proyecto de Acuerdo.

6°. CORRESPONDENCIA

La señorita secretaria comunica que hay dos oficios radicados por secretaría

1. Por secretaría se da lectura al mensaje de gratitud remitido a los Honorables Concejales por la Familia CABRA PARDO, con motivo del deceso de la Sra. MARIA LUISA PARDO DE CABRA, madre del H.C. REINALDO CABRA.

2. Por secretaría se da lectura al oficio remitido por SINDIMAESTROS al Concejo Municipal en el que agradece la solidaridad, comprensión y apoyo, ofrecido por los Concejales a los Docentes.

7°. PROPOSICIONES Y VARIOS

Por secretaría se informa que no hay Proposiciones radicadas.

El presidente abre el tema de Proposiciones.

Se cierra el tema de Proposiciones.

El presidente abre el tema de Varios.

Se cierra el tema de Varios

Sin más temas por tratar se levanta la sesión, siendo las ocho y diez minutos de la noche (8:10 p.m.)

<p>ACTA NO. 049</p>	<p>FECHA: 12 DE JULIO DE 2017</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 15 de 15

El Presidente solicita a los Honorables Concejales que estén pendientes a las siguientes notificaciones, porque tienen por el momento dos proyectos más para debatir en plenaria.

Una vez leída y aprobada se firma como aparece.



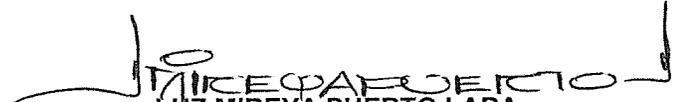
WILLIAM FLECHAS GÓMEZ
 Presidente



JOSÉ MAURICIO BUITRAGO RIVERA
 Primer Vicepresidente



JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ
 Segundo Vicepresidente



LUZ MIREYA PUERTO LARA
 Secretaria General

ACTA NO. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS P.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA